



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

**5980 EXTRACTO DEL ACUERDO DE 25 MAYO DE 2016 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE DOS BECAS DE FORMACIÓN EN RESTAURACIÓN DE FONDOS DE BELLAS ARTES Y UNA BECA DE FORMACIÓN EN MUSEOGRAFÍA, CON DESTINO AL M.U.B.A.G.**

BDNS(Identif.): 307431

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

#### Primero. Beneficiarios:

Podrán acogerse a la convocatoria las personas que reúnan los requisitos establecidos en la Base Segunda de las que rigen la convocatoria. Entre otros los siguientes:

Tener nacionalidad española y residir en la provincia de Alicante con anterioridad a la fecha de publicación de estas Bases en el BOP.

En el caso de optar a las becas de formación en Restauración de fondos de Bellas Artes estar en posesión del título de Licenciados en Bellas Artes, Línea de Intensificación en Conservación y Restauración de Bienes Culturales y haber cursado un mínimo de un 45 % de asignaturas de restauración y conservación ( los créditos en asignaturas específicas de restauración y conservación de pintura, dibujo, textil o escultura deben superar el 45 % del cómputo global del expediente académico) o el título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales (Pintura, Documento Gráfico, Escultura), o tener el título de Diplomado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, (Pintura, Documento Gráfico, Escultura), por la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.



Y para optar a la Beca de Formación en Museografía estar en posesión de la Licenciatura en Historia del Arte, o estar en posesión del Grado en Historia del Arte.

Haber finalizado los estudios con posterioridad al 31 de diciembre de 2012.

**Segundo. Objeto:**

La concesión, mediante convocatoria pública de dos becas de formación en Restauración de Fondos de Bellas Artes y una beca de Museografía con destino al Museo de Bellas Artes Gravina (M.U.B.A.G.) dependiente del Área de Cultura de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

**Tercero. Bases reguladoras:**

Bases Específicas incluidas en la convocatoria.

**Cuarto. Dotación de las Becas.**

Cada una de las becas está dotada con cuatro mil ochocientos euros (4.800 euros).

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

Los interesados deberán presentar su solicitud, ajustada al modelo normalizado, que se publicará junto con las bases de esta convocatoria en la sede electrónica de esta Diputación Provincial (<http://sede.diputacionalicante.es/>), en el Registro General de la misma, Calle Tucumán nº 8, 03005 Alicante, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el Artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común., en el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia por conducto de la Base de Dato Nacional de Subvenciones



(<https://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>), si el último día fuese sábado o festivo el plazo concluirá el siguiente día hábil.

ALICANTE, 2016-05-26

EL DIPUTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, CESAR AUGUSTO ASENCIO  
ADSUAR, LA SECRETARIA GENERAL, AMPARO KONINCKX FRASQUET.